



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2021-00124-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se Dispone:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la abogada Maritza Acuña Fonseca, en consecuencia se designa al abogado **HERNANDO PINZON RUEDA** como curador ad litem de la parte demandada en el presente asunto, quien deberá ser notificado a la dirección electrónica hernandopinzon@asejuridica.com advirtiéndole que la designación es de forzosa aceptación. Líbrense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez